****

**GUÍA DE HISTORIA**

**“Transición a la democracia”**

**4to Medio**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO** | **CONTENIDO** |
| **AE 17** Comprender las principales transformaciones políticas, sociales y económicas de Chile durante la década de 1990, incluyendo: > Ampliación de las libertades públicas. > Reformas a la Constitución de 1980. | Cambio institucional del periodo comprendido entre 1980-hasta las reformas 2005.. |
| **HABILIDADES** | **INSTRUCCIONES** |
| -Reconocer-Explicar -Argumentar  | * **Lee atentamente cada ítem**, instrucción o actividad.
* Utilizar solo las fuentes explicitadas en los recursos
* Desarrolla cada actividad de la guía.
* Cualquier consulta solo se realiza por canal único(correo)
* Debe **cuidar la redacción y puntuación** de lo redactado. O será **descontado 0,5 pto de su puntuación final**
* Tipo de letras para las respuestas **Arial 12, justificada e interlineado 1,5**
* **Utilizar leguaje apropiado.**
* **En Caso de entrega presencial o física:**

**- se debe entregar limpio y ordenado** **-dentro de los plazos establecidos.** |
| **IDENTIFICACIÓN** |
| **NOMBRE** |  **RUT:** |
| **CURSO** |  | **N° DE LISTA:** | **FECHA:** | **Docente: Yuber Tapia** **Correo:ytapia@donboscoantofagasta.cl** |
| **Puntaje Ideal:** | **Puntaje obtenido:** | **Nota:** |

**Desafíos del chile de hoy**

**Actividad.**

**Lee las siguientes columnas de opinión, que expresan argumentos (recurso 1 y 2) a favor y en contra de la institucionalidad creada por la Constitución de 1980, y responden las preguntas, las que deben estar estructurada en:**

**Introducción:** Parte primera que sirve para introducir o preparar el desarrollo de algo**.**

**Desarrollo:** Es la parte central de las ideas del texto, donde se exponen los logros del trabajo

**Conclusión:** Decisión o consecuencia que es fruto del estudio y examen de una serie de datos

**Recurso 1**

**LA CONSTITUCIÓN DE 1980 VEINTE AÑOS DESPUÉS (Extracto)**

**José Luis Cea Egaña**

**Profesor de Derecho Constitucional. Universidad Austral de Chile**

Los juicios que se dirigen a la Constitución son de elogio y de crítica, pero ni aún los más adversos la descalifican por completo. La experiencia ya vivida permite, en efecto, descubrir y apreciar la impronta valiosa que ha dejado en el ordenamiento jurídico y, más relevante todavía, en el criterio con que ha comenzado a ser interpretado en sus relaciones con supremacía constitucional. Esto nunca fue así en Chile y, por lo mismo, el cambio merece ser realzado.

La fuerza normativa de la Ley Suprema, la imperatividad ineludible de sus principios y normas con rasgos directos e inmediatos, la cualidad vinculante que ella tiene para todos los órganos públicos y los particulares, obliga a obedecerla, de buena fe, en su espíritu más que en la letra. Pues bien, esa energía normativa ha penetrado en las disciplinas más diversas, llevando a que las instituciones civiles y penales, laborales o procesales, por ejemplo, tengan que ser revisadas, primeramente, desde el punto de vista de su mérito constitucional. El fenómeno es nuevo y va avanzando paulatinamente en la magistratura, como se advierte en sus fallos más recientes. La abogacía experimenta el mismo proceso y se admite, sin vacilación, que el letrado no puede desenvolverse con éxito en estrados sin dominio del Derecho Constitucional.

La cátedra universitaria ha contribuido a explicar y difundir aquel principio. Sin embargo, es el Tribunal Constitucional la institución a la cual debe adjudicársele el papel decisivo en el tema. Obrando con independencia y versación, esa magistratura ha pronunciado sentencias que fueron determinantes para el regreso de Chile a la democracia; ha defendido la primacía del código político; por último, el concepto de sistema constitucional al que ha acudido, en especial a través de la visión dúctil de los preceptos fundamentales y de una interpretación conciliadora y razonadamente respetuosa, de la obra de los órganos políticos, son algunos de los motivos que justifican el reconocimiento de que goza esa institución.

**CONSTITUCIÓN DEFINIDA**

La Carta Fundamental de 1980 es nítida en su visión de la persona y la familia, de los grupos intermedios y el Estado. En el artículo 1º del capítulo dedicado a las Bases de la Institucionalidad queda así proclamado y comprometido: la dignidad como fuente de los derechos que emanan de la naturaleza humana; la familia en su rol de núcleo de la sociedad civil; tal sociedad concebida en términos pluralistas y con autonomía asegurada ante el Estado subsidiario, y este último situado al servicio de la persona humana, siendo su finalidad promover el bien común.

Ciertamente, como se ha escrito, trátese de una Constitución clara, y no neutra, en sus definiciones matrices. La característica explicada debe gravitar en el entendimiento e implementación de todos sus preceptos y de los incluidos en la legislación que la complementa.

**ARRAIGAMIENTO DE LA PARTE DOGMÁTICA**

En esta parte de toda Constitución se halla la declaración de los derechos y deberes inherentes a la persona por su dignidad de tal, así como las acciones o garantías deducibles para infundirles eficacia y hacerlos respetar. Esta parte de la Carta Fundamental de 1980 fue la más acuciosa, visionaria y francamente elaborada. Esta circunstancia explica por qué la parte dogmática está consolidada, prueba de lo cual son los proyectos, solo puntuales, que buscan reformarla. Aquí, en suma, la Constitución se ha arraigado en los destinatarios de sus preceptos, aplicándose a diario en la convivencia. Presenciamos, de nuevo, un hecho sin precedentes en nuestro constitucionalismo y que, como es obvio, se erige en sólido cimiento de su continuidad.

El proceso referido transcurre imperceptiblemente, pero una vez asentado vivifica a la Constitución en cuanto es vivida. Creo que nunca, como he dicho, se había llegado a esta identificación de la población con la parte dogmática de la Carta Fundamental. Cuanto más constantemente es invocada, en idéntica magnitud se demuestra que, al amparo de sus preceptos, ciertos conflictos sociales han quedado resueltos, o contando con ella la gente progresa en su bienestar espiritual y material. Ello robustece la confianza en el código político, incrementándose el compromiso por la paz con justicia y seguridad jurídica.

En el arraigamiento de la parte dogmática ha influido, con rasgos preponderantes, el recurso de protección de ciertos derechos esenciales. Esa acción cautelar representa una de las innovaciones más importantes y efectivas de la actual Constitución. Pese a los obstáculos levantados para admitirla y acogerla, la jurisprudencia resultante de los miles de recursos resueltos cada año ha ido cambiando el ordenamiento jurídico y la mentalidad con que es concebido e interpretado.

**Fuente: Cea, J. L. (2000). La Constitución de 1980 veinte años después. En Revista de Derecho, Vol. XI, diciembre 2000. Disponible en http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S0718-09502000000100012&script=sci\_arttext**

**Recurso 2**

**ES NECESARIO IDENTIFICAR CORRECTAMENTE EL PROBLEMA (Extracto)**

**Fernando Atria**

Abogado constitucionalista. Académico de universidades de Chile y Adolfo Ibáñez.

Al promulgar la reforma constitucional de 2005, el presidente Ricardo Lagos dijo que desde entonces la Constitución pasaba a ser "un piso institucional compartido". Esta pretensión fracasó: hoy estamos de nuevo discutiendo no sobre reformas constitucionales, sino sobre una nueva Constitución. No es responsable hablar de nueva Constitución sin tener una explicación para ese fracaso.

El problema constitucional es que las reglas constitucionales vigentes, y que la Ley 20050 no modificó, encierran una trampa. Esta trampa fue algo explícitamente buscado por quienes redactaron la Constitución de 1980. En palabras de su ideólogo principal, Jaime Guzmán, la finalidad de esas reglas constitucionales era que "si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhelaría, porque —valga la metáfora— el margen de alternativas posibles que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella sea lo suficientemente reducido para hacer extremadamente difícil lo contrario".

Es decir, se trataba de manipular las reglas para que solo la derecha pudiera ganar, para que ella ganara incluso cuando perdiera. Es la metáfora utilizada por el propio Guzmán lo que identifica el problema: un juego tramposo.

Las trampas a las que me refiero son un conjunto de "cerrojos", es decir dispositivos que impiden a un gobierno hacer algo distinto de lo que la derecha anhela. Esos cerrojos han desempeñado la función que tenían y algunos de ellos se han ido quemando con el tiempo y el uso. Eso explica que desde 1989 haya habido algo que en términos constitucionales puede parecer "progreso". Así, por ejemplo, los senadores designados fueron cruciales para evitar que la Concertación tuviera, durante los años noventa, mayoría en ambas cámaras. Pero con el correr de los años, la Concertación quedaba cada vez más en posición de designar senadores afines, por lo que el cerrojo dejó de cumplir su fin y de hecho amenazaba en convertirse en lo contrario. Entonces la derecha concurrió con sus votos a eliminar los senadores designados, en 2005.

Otros cerrojos se habían quemado y eliminado antes: el infame artículo octavo fue eliminado en 1989. La reforma de 2005 fracasó porque eliminó cerrojos que ya se habían quemado y dejó en pie los que estaban todavía vivos. Esos cerrojos son los que hoy impiden solucionar el problema constitucional, porque ellos son el problema constitucional.

Conviene identificarlos claramente. Se trata del sistema electoral binominal, de los quórums superiores a la mayoría para la aprobación de la ley y de la competencia preventiva del Tribunal Constitucional. A estas tres trampas o "cerrojos" es necesario agregar uno adicional, un "metacerrojo" (es decir, un cerrojo que protege los cerrojos): los quórums de reforma constitucional, que actualmente son de 60 o 66 por ciento de los diputados y senadores en ejercicio. Este es un quórum exagerado (bajo la constitución de 1925 el quórum de reforma constitucional era de mayoría absoluta de los senadores y diputados en ejercicio).

El problema constitucional es la existencia de instituciones fundadas en y que contienen una trampa, que implica que lo que se manifiesta en las elecciones es políticamente indiferente: porque no importa mucho quién gane y quién pierda, porque una mayoría parlamentaria no puede hacer reformas considerables sin la aprobación de la derecha, y porque si llega a lograrlo serán invalidadas por el Tribunal Constitucional ("un poder fáctico", como dijo el senador Camilo Escalona, cuando entendía el problema constitucional). Y todo esto, cubierto por el metacerrojo de quórums exagerados de reforma constitucional.

**Fuente: El Desconcierto (2014). Recuperado de http://eldesconcierto.cl/la-constitucion-de-1980-una-constitucion-tramposa/**

**Responda:**

* ¿Qué **aspectos se consideran positivos** de la **Constitución de 1980** y qué **argumentos se utilizan para sostenerlo?**

|  |
| --- |
| introducción |
| desarrollo |
| Conclusión  |

* ¿Qué aspectos se consideran negativos de la Constitución de 1980 y **qué argumentos se utilizan para sostenerlo?**

|  |
| --- |
| introducción |
| desarrollo |
| conclusión |

* **A su juicio**, seleccionen un aspecto **positivo y uno negativo** de **la institucionalidad** que crea la Constitución Política de 1980. **Fundamenten su elección.**

|  |
| --- |
| Introducción  |
| desarrollo |
| conclusión |

* Desarrollen una opinión **fundamentada** acerca de la institucionalidad que creó la Constitución de 1980, y **tomen posición respecto de la necesidad de su mantención, perfeccionamiento o reemplazo.**

|  |
| --- |
| **introducción** |
| **desarrollo** |
| **conclusión** |

**Guía para extraer información de un texto**

**YO LEO**

**Identifica el argumento del autor en respuesta a la pregunta histórica**

* ¿De qué lado está el autor?
* ¿Cómo respondería el autor a la respuesta histórica?

**Lee cada párrafo y encuentra la idea principal del autor.**

* ¿Qué está describiendo el autor en este párrafo?
* ¿Cuál es la idea principal de este párrafo?
* ¿La idea principal tiene relación con la pregunta histórica? ¿Cómo?

**Explica la confiabilidad del autor.**

* ¿Quién escribió el documento y qué juicios podemos hacer sobre él/ella?
* ¿Por qué él/ella escribió este documento? Pistas: tipo de documento, público y ocasión del escrito.
* Juzga: escribe una razón para dudar y una razón para confiar en el autor.

**Evalúa la influencia del contexto.**

* ¿Cómo podría [el lugar] haber influido en la escritura de este documento? Pista: compara la ubicación del documento con la ubicación de los eventos.
* ¿Qué más estaba pasando en [esta época] de la historia? Pista: identifica [eventos históricos] y compara a cuando se escribieron los documentos.
* Juzga: Teniendo en cuenta lo que estaba sucediendo en ese tiempo/lugar, escribe por qué el argumento del autor tiene/no tiene sentido.

**Determina la calidad de los hechos y ejemplos del autor.**

* ¿Qué hechos o ejemplos da el autor para apoyar su argumento?
* ¿Cómo los hechos o ejemplos apoyan el argumento del autor?
* ¿De dónde provienen los hechos o ejemplos?
* ¿Cuáles hechos o ejemplos son los más persuasivos? Juzga: Escribe por qué los hechos del autor son/no son convincentes.

**Recomendaciones:**

**•** Cualquier consulta contactarse por: ytapia@donboscoantofagasta.cl

• Mantener el formato de las páginas y letra tipo Arial.

• Leer cuidosamente las instrucciones.

• Utilizar un leguaje apropiado (formal).

• Cuidar la redacción.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Colegio Técnico Industrial Don BoscoDepartamento de Historia y Geografía- Salesianos Antofagasta“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS” |  |

|  |
| --- |
| **RÚBRICA PRODUCCIÓN TEXTUAL****4TO MEDIO** 2020  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE ALUMNNO:** | **CURSO** | **GRUPO** | **FECHA** |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **Nombre profesor(a)**:  |
| **Contenido** transición a la democracia(cambios constitucionales) |  | **Objetivo:** **AE 17** Comprender las principales transformaciones políticas, sociales y económicas de Chile durante la década de 1990, incluyendo: > Ampliación de las libertades públicas. > Reformas a la Constitución de 1980 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **5 - Excelente** | **4 - Muy bueno** | **3 - Bueno** | **2 - En desarrollo** | **0 a 1 - Inicial** |
| **Expresión de una opinión personal** | Sostiene su opinión personal en los aspectos principales del tema tratado, comparaciones válidas y ejemplos adecuados con el propósito del texto. | Sostiene su opinión personal  en los aspectos principales del tema tratado y algunos ejemplos adecuados con el propósito del texto. | Sostiene su opinión personal en una de las ideas centrales y algunos ejemplos sencillos. | Sostiene una opinión personal sin basarse en ideas centrales o ejemplos. | Sostiene una opinión personal sin establecer ninguna relación con los contenidos del tema tratado. |
| Total obtenido |  |
| **Claridad y coherencia** | Redacta de forma clara y coherente gracias al uso correcto y variado de los conectores lógicos y las referencias. | Redacta de forma clara y coherente gracias al uso correcto y sencillo de los conectores lógicos y las referencias. | Redacta de forma coherente gracias al uso correcto pero eventual de los conectores lógicos y las referencias. | Redacta de forma coherente, pero haciendo uso de oraciones simples o redundantes. | Redacta de forma incoherente debido al uso incorrecto de distintos términos. |
| Total |  |
| **Síntesis de contenidos** | Evidencia una economía del lenguaje gracias a la inclusión de numerosas ideas relacionadas con el tema, presentadas de forma precisa y con una correcta jerarquía. | Evidencia una economía del lenguaje gracias a la inclusión de numerosas ideas relacionadas con el tema, presentadas de forma precisa. | Evidencia cierta economía del lenguaje gracias a la inclusión de una cantidad necesaria de ideas relacionadas con el tema, presentadas de forma precisa. | Evidencia una vaga economía del lenguaje debido a la inclusión de una cantidad modesta de ideas relacionadas con el tema, presentadas de manera redundante o poco precisa. | Ofrece contenidos ajenos o irrelevantes respecto del tema de estudio. |
| Total  |  |
| **Uso del lenguaje** | Sostiene su redacción en lineamientos estructurales adecuados, la extensión establecida y el respeto cabal de la normativa de la lengua a lo largo de todo el texto. | Sostiene su redacción en lineamientos estructurales adecuados, la extensión establecida y el respeto de la normativa del lengua en la mayor parte del texto. | Sostiene su redacción en lineamientos estructurales adecuados  y el uso de la normativa de la lengua en la mayor parte del texto. | Redacta con poca atención a los lineamientos estructurales o el uso de la normativa de la lengua. | Redacta  sin ningún cuidado por la lógica, la extensión o el cuidado de la normativa de la lengua |
| Total  |  |
| **Estructura** | Presenta con claridad introducción, desarrollo y conclusión. | Presenta la estructura solicitada, sin claridad y con falta de precisión | Presenta parte de la estructura con claridad y precisión | Presenta parte de la estructura, sin claridad ni precisión | No presenta estructura ni claridad solicitada |
| **Total**  |  |
| **Formalidad**  | Presenta las formalidades requeridas en su totalidad | No presenta el texto justificado, pero si la letra indicada y el interlineado | No presenta el interlineado ni la justificación. Si la letra | Presenta solo la justificación del texto. | No presenta las formalidades exigida |
| **Total**  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos ideales: 60 (factor x 2) | Puntos obtenidos: |